

ACUERDO CI.14.3.- DE DESCLASIFICACIÓN QUE RECAE A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO OP/ITATI/025/2008, DERIVADO DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2008.

ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN MANIFESTADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO OP/ITATI/025/2008 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2008, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TODOS LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ESTE COMITÉ TIENE A BIEN PROCEDER A LO SIGUIENTE.

PRIMERO.- QUEDA INSUBSISTENTE EL ACUERDO S.E.CI.180108.2 RELATIVO AL PUNTO III DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2008, POR LO QUE VE AL PUNTO PRIMERO MEDIANTE EL CUAL SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODOS LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

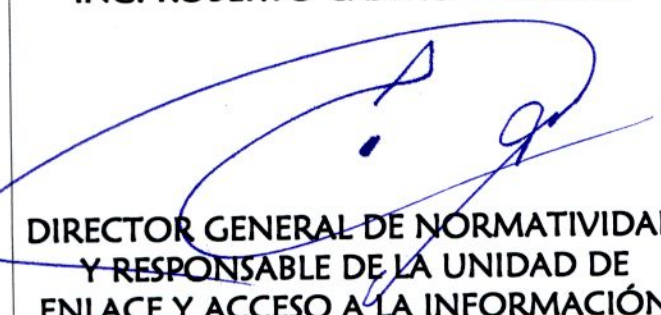

SEGUNDO.- SIN EMBARGO, EN LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBERÁ VIGILARSE QUE SEA PROPORCIONADA SIN QUE ELLO CONLLEVE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL CONTENIDA EN EL MISMO DOCUMENTO, POR ELLO LA UNIDAD ENCARGADA DE GENERAR LOS CONTRATOS DEBERÁ A SU VEZ, ELABORAR VERSIONES PÚBLICAS DE LOS MISMOS HACIENDO ILEGIBLES LOS DATOS QUE SEAN MATERIA DE RESERVA O LOS CONSIDERADOS CONFIDENCIALES.


TERCERO.- RESPECTO DE LOS CONTRATOS, SE TIENEN COMO INFORMACIÓN FUNDAMENTAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 NUMERAL 17 DE LA LEY DE LA MATERIA, NÚMERO DE CONTRATO,

FECHA DE CELEBRACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
PROVEEDOR Y EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LA
CONTRATACIÓN.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

FIRMAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN	ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
ING. ROBERTO CASTRO VIZCAÍNO 	LIC. DANIEL ALBERTO OLMEDO LOMELÍ 
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
ARQ. JOSÉ ODILÓN GONZÁLEZ ROBLES 
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO